



# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 018-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 11 de Enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

### CONSIDERANDO:

Que, habiéndose tomado conocimiento del lamentable deceso del Ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, Licenciado **CÉSAR BENITO CAMA APARICIO** acaecido hoy 11 de enero del 2021; acontecimiento inesperado que ha causado profunda tristeza a la población y que enluta a sus familiares y amigos dadas a sus altas calidades humanas y destacada vocación al servicio del Distrito;

Que, el Licenciado **CÉSAR BENITO CAMA APARICIO**, fue reconocido como un distinguido líder del sector público y privado durante su existencia, entre ellos, habiendo desempeñado el cargo de Alcalde del Distrito de Santa Cruz de Flores en los años 2007 al 2010, lo que constituye ejemplo de vida entregado al servicio y trabajo por sus semejantes, habiendo contribuido siempre al desarrollo del Distrito;

Que, el Licenciado **CÉSAR BENITO CAMA APARICIO**, como hombre altruista que, con su espíritu de entrega y devoción católica fundó en el Distrito de Santa Cruz de Flores, la Sociedad Virgen de Quito, buscando siempre el beneficio común con el hermano Distrito de Quito, Ecuador;

Que, como Alcalde del Distrito de Santa Cruz de Flores, fue un activo promotor en la búsqueda de obtener mejores condiciones de vida para todos los pobladores, trabajando y emprendiendo proyectos de trabajo y obras con los cuales los pobladores pudiesen contar con dignas condiciones de vida;

Que, la actual gestión municipal liderada por el Alcalde Dr. Pedro Riega G., Regidores, Funcionarios y Trabajadores, considera oportuno reconocer el positivo trabajo con el que contribuyó el Licenciado **CÉSAR BENITO CAMA APARICIO**, reconocido Ex Alcalde de nuestro Distrito e insuperable amigo y colaborador;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÓSTUMO Y EXPRESIÓN DE CONDOLENCIAS a la esposa, hijos y demás familiares del Licenciado **CÉSAR BENITO CAMA APARICIO**, destacado Ex Alcalde del Distrito de Santa Cruz de Flores.

"Capital del Vino y del buen pisco"





# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Esposa e Hijos del Licenciado César Benito Cama Aparicio.

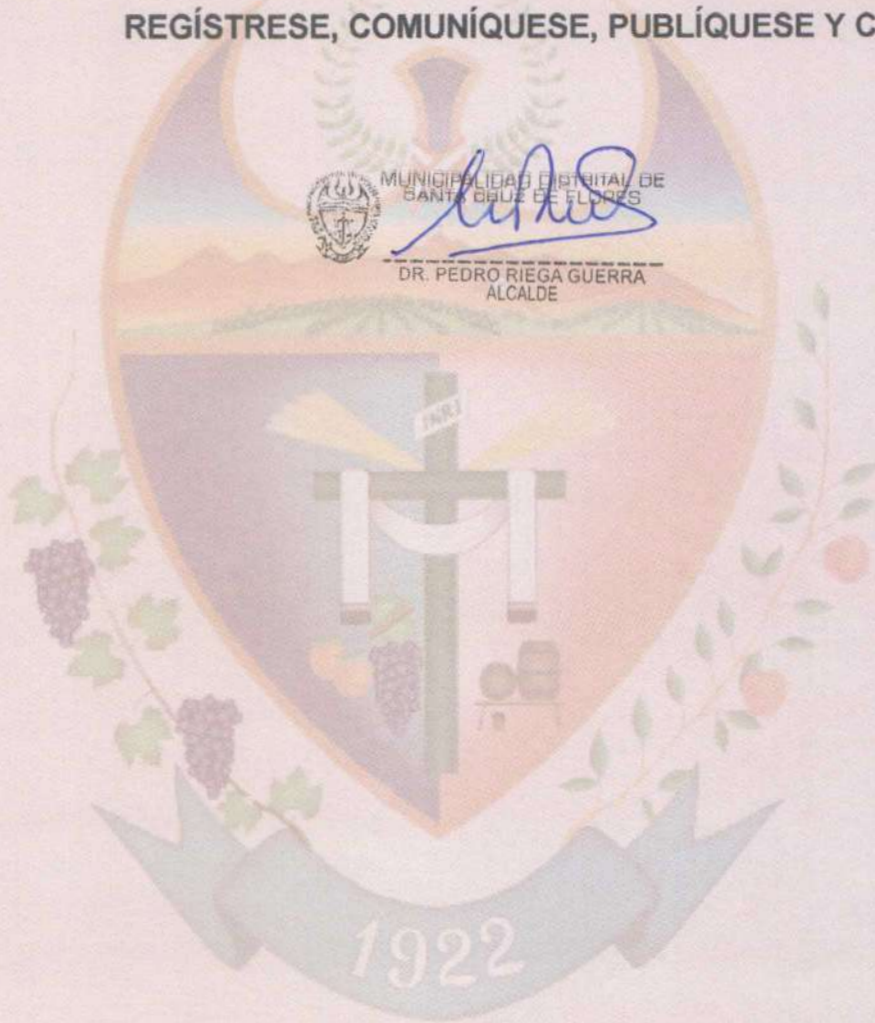
**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación respectiva de esta disposición en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA  
ALCALDE



"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.  
Central telefónica: ☎ 927 019 189  
[www.munisantacruzdeflores.gob.pe](http://www.munisantacruzdeflores.gob.pe)  
[mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe](mailto:mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe)

